



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 1 de 3
---------------------------	-------------	---------------

## RESOLUCIÓN No. 1563

(Tunja, 09 ABR 2007 de 2007)

Por la cual se da apertura a la Licitación Pública No. 002 de 2007, cuyo objeto es “contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para algunas instalaciones muebles y enseres de las sedes internas y externas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar “el servicio de vigilancia y seguridad privada para algunas instalaciones muebles y enseres de las sedes internas y externas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1996 de 2007, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$744.358.755), con cargo al rubro: Gastos de Funcionamiento. Concepto. Mantenimiento de la vigencia 2007.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como se evidencia en constancia de fecha 30 de Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

marzo de 2007, firmada por el secretario de dicho cuerpo colegiado, autorizó al señor Rector para realizar el proceso de licitación pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Pública con miras a la obtención de los bienes que requiera, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que dando cumplimiento al artículo 27, literal 3 del acuerdo 037 de 2001, se publicaron dos (02) avisos en el diario "La República".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2007, cuyo objeto es " contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para algunas instalaciones muebles y enseres de las sedes internas y externas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 002 del 2007 se hará el día 09 de Abril de 2007, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 18 de Abril de 2007 a las 10:00 a.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 09 abril de 2007 a las 9:00 a.m., hasta el día 18 de abril de 2007 a las 9:00 a.m., previa cancelación de la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$744.000), consignados a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, código 1306 Banco Santander.

**ARTICULO 4º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad. [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**1563**  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 3 de 3
---------------------------	-------------	---------------

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **09 ABR 2007**

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: LinaB  
Revisó jurídica: LGOC/Egb.

